



PROPUESTA DE ASPU PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN LABORAL DOCENTE AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Universitario Institucional contempla dentro de sus ejes de desarrollo, tres componentes que justifican la necesidad de incrementar la planta docente a saber: El mejoramiento de la academia para el desarrollo de la ciencia, la técnica, la educación y el arte en el contexto de la sociedad y la cultura; La acreditación de calidad de todos los programas de la universidad como compromiso con la sociedad y la ampliación de la cobertura e inserción en nuevos escenarios académicos y sociales. Cada uno de estos ejes está directamente relacionado con las funciones sustantivas de la universidad: docencia, investigación y extensión. Es necesario entonces, que estas funciones se articulen y retroalimenten a la vez que se conviertan en espacios de aprendizaje permanentes de los grupos humanos involucrados por lo cual, se hace prioritario mejorar las condiciones de su ejecución a partir de líneas de acción, estrategias y mecanismos que permitan dicha articulación. El PUI también destaca la importancia de los procesos investigativos en la universidad como una de sus mayores necesidades.

De la misma manera el Plan de Desarrollo 2001 – 2005 “Educación de calidad para la equidad social” y en adición, las políticas de desarrollo académico asumidas por la actual administración de la Universidad, reconociendo que el mejoramiento de la Educación Superior tiene como principal factor la calidad del personal docente encargado de las funciones universitarias, proponen dentro del desarrollo del plan de personal docente, la urgente necesidad de incrementar la planta de Profesores de Carrera durante el próximo quinquenio, de manera progresiva en 85 plazas anuales, obedeciendo a razones como las siguientes: El crecimiento de la Institución durante los últimos cinco años, La ampliación de la cobertura respondiendo a la demanda por Educación Superior en localidades estratégicas del Distrito Capital, Nuevos programas y ampliación de cupos: para el segundo semestre de 2003 iniciaron programas académicos como Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Producción, Maestría en Ingeniería Industrial y Administración Ambiental, en el primer periodo académico de 2004¹ inició funciones el programa de Matemáticas.

Debe tenerse en cuenta el concepto de los pares académicos frente a la necesidad de mejorar el indicador de Número de docentes de planta frente al Número de docentes contratados, más aun hacer más permanente la labor docente, es decir, no es suficiente con contratar a los temporales por año, sino además hacer los procesos de formalización de la planta.

De otro lado es menester cumplir varias sentencias de la cortes, entre otros:

- La Corte Constitucional en la Sentencia C-006 de 1996: “: *“...las universidades oficiales han de hacer un uso racional de esta modalidad de vinculación, evitando con ella suplir carencias que se originan en circunstancias de orden financiero y/o político, tales como reducción de costos educativos, congelación de plantas, ausencia de disponibilidades presupuestales, insuficiencia de plazas, etc.”.*
- Artículo 53 Constitucional: “...**PRIMACIA DE LA REALIDAD SOBRE FORMALIDADES QUE ESTABLEZCAN LOS SUJETOS DE LAS RELACIONES LABORALES...**”, de tal forma que si la decisión sobre la clase de vínculo que define la universidad no se ajusta a Derecho, ello no cambia la realidad del vínculo, y en consecuencia la Universidad y sus funcionarios, estará expuesta a sanciones judiciales y afectaciones patrimoniales.
- la Sentencia C-614 ratificar la constitucionalidad del mandato del Decreto 3074 de 1968 que dispone: “*Para el ejercicio de funciones de carácter permanente se crearán los empleos correspondientes, y en ningún caso, podrán celebrarse contratos de prestación de servicios para el desempeño de tales funciones*”

OBJETIVO GENERAL

Poner en contexto la situación laboral docente, la carga real a 2015 y proyectada a 2025 para consolidar la planta docente requerida para la Universidad Distrital de modo que sea capaz de dar respuesta a las necesidades de la U.D.

ESPECIFICOS



Establecer los rezagos en la planta docente actual de la U.D.

- Establecer mecanismos para superar tales rezagos con predominio de los procesos de formalización laboral
- Definir cronograma para superar el rezago en la PD y tareas de incremento presupuestal que asegure formalización laboral
- Incrementar en las plazas necesarias la planta de Profesores de Carrera de la Universidad Distrital, en un periodo de cinco (5) años.
- Vincular profesores de altas calidades humanas y académicas a la planta de personal docente, preferiblemente los actuales profesores de contratación, para que asuman la mayor responsabilidad de las labores académicas en Docencia, Investigación y Extensión, de formas tal que, los profesores de vinculación especial tengan efectivamente el carácter de servidores docentes temporales.
- Contribuir con la ejecución de los planes de Desarrollo Institucional 2000-2005 y 2007-2017 que no se han ejecutado.
- Acoger las recomendaciones de CONACES y del SUE en relación con el cumplimiento de Condiciones para efectos de acreditación de alta calidad, tanto en programas como institucional.
- Lograr una media general de 35 estudiantes por docente de planta, que garantice la implementación de un modelo pedagógico de Universidad Distrital, fundamentado en estudios curriculares, en flexibilidad académica, contextualizado con el entorno, y que implique el desarrollo de modelos de formación de profesionales, coherentes con la investigación y la innovación contemporánea en educación superior.
- En tal sentido es urgente precisar los trabajos de investigación y de proyección social dentro de la actividad académica y con carga real a la planta docente.

PROPUESTA

1. TAREAS INDEPENDIENTES DE CUALQUIER ESCENARIO DE FORMALIZACIÓN LABORAL DOCENTE

- a. **ELABORAR EN ESTRICTO ORDEN UNA LISTA DE ELEGIBLES QUE RECOJA A TODOS LOS DOCENTES TCO, MTO, CATEDRA Y HONORARIOS.** Se trata de elaborar una tabla de calificaciones de todos los docentes de vinculación especial con base en los siguientes factores ponderados

i. Experiencia acreditada o certificada en la U.D.	20%
ii. Evaluación aplicada durante el periodo de existencia de la evaluación docente	30%
iii. Títulos académicos	20%
iv. Otra experiencia docente	5%
v. Experiencia profesional	10%
vi. Productividad académica (publicaciones, investigaciones, etc.)	10%
vii. Manejo segunda lengua	5%

- b. **ELABORAR PARA 2015 LAS NECESIDADES DE PLANTA DOCENTE DE MODO QUE SE CUMPLAN**



LOS CRITERIOS MINIMOS DE ACTUALIZACIÓN EN LA PLANTA.

- i. Establecer la planta actual de la Universidad desglosada por facultad y proyecto curricular
 - ii. Establecer necesidades con base en los actuales planes curriculares con registro calificado cuya vigencia expira por lo menos en 2 años (necesidades docentes –hora clase créditos, investigación -5 proyectos por cada línea existente-como parte del currículo, proyección social -5 proyectos por cada línea existente -como parte del currículo-) Con base en información real de proyectos curriculares de pre y postgrado
 - iii. Establecer criterios de Misión y Visión del 03/97, PUI del 2001, Planes de desarrollo de 2007-2016, procesos de reforma y demás proyecciones a 2017 con los mismos criterios anteriores y comparar con puntos 1 y 2
 - iv. Revisar la lista de plazas faltantes y proyectar actos administrativos que han de suplir tales plazas
- c. CON BASE EN LA ACTUALIZACIÓN DE NECESIDADES A 2015 PROYECTAR A 2025 CON LAS POSIBLES NUEVAS FACULTADES Y NUEVOS PROGRAMAS**
- i. Obtener un listado proyectado de los programas existentes al 2025 con sus posibles currículos, sus posibles líneas de investigación y de proyección social, su posible
 - ii. Calcular el Número de docentes requerido en total para cubrir a 2025: todos los cursos del currículo, un pull de 10 investigaciones por línea y Un pull de 10 proyectos de extensión por línea del currículo
 - iii. Determinar costos presupuestales de habilitar llenar déficit de necesidades de la planta actual y la proyectada a 2025

2. ESCENARIOS POSIBLES

a. ASIMILACIÓN DIRECTA EN ESTRICTO ORDEN DE LA TABLA DE ELEGIBLES

Se considera la lista de elegibles en estricto orden y.

- i. De acuerdo a presupuesto, en estricto orden de lista de calificación de profesores hasta terminar listado de acuerdo a Numero previsto, si faltan a concurso abierto
- ii. De acuerdo a necesidades reales de cada Facultad en estricto orden de lista de calificación según perfil y presupuesto sin salir de la lista y hasta terminar. Si faltan a concurso abierto
- iii. De acuerdo a necesidades reales de cada facultad existente y proyectada con posibilidad de acudir a concurso abierto en caso de no existencia del perfil en la lista, pero es necesario terminar la lista y asegurando criterio preferente

b. CONCURSO INTERNO DE ACUERDO A PERFILES POR PROYECTO CURRICULAR O FACULTAD

En este caso se requiere una reglamentación análoga al 05 de 2007 o el mismo 05 pero para concurso interno o de formalización

- i. De acuerdo a perfiles por facultad concursan los docentes que lo cumplan de la lista de elegibles y se someten a calificaciones entre ellos hasta completar la lista



- ii. Concurso interno de acuerdo a necesidades reflejadas en perfiles que no siendo cumplidos por los docentes de la lista de elegibles en forma taxativa, pueden permitir inscribirse por amplitud del perfil presentado

c. CONCURSO ABIERTO APLICANDO CRITERIO PREFERENTE POR EJEMPLO:

En este caso se requiere una reglamentación o modificación al 05 de 2007 que incorpore el criterio preferente a los docentes vinculados con la universidad, así:

- i. Experiencia en la U.D se convalida con el doble de puntaje
- ii. El puntaje en la prueba escrita y oral se convalida con la calificación de evaluación docente de la tabla de calificaciones de los profesores de vinculación temporal o de elegibles, salvo que el docente autónomamente quiera surtir el proceso
- iii. Todos los ítems que no impliquen comparación tendrán el valor de la tabla de calificaciones de los docentes de vinculación temporal o elegibles, salvo que el profesor asuma lo contrario expresándolo por escrito
- iv. Es posible que taxativamente se explicita que para ser profesor de planta de la U.D. se da preferencia a los docentes catedráticos o que hayan estados vinculados con la U.D.

3. CRONOGRAMA DE LA FORMALIZACIÓN

- Resolución de las preguntas anteriores por proyecto curricular existentes y proyectados (enero 2016)
- Comparación de lo existente con lo requerido (febrero 2016)
- Análisis presupuestal para cumplir con lo requerido (marzo 2016)
- Actualización de planta dentro de un proceso de asimilación, concurso interno o concurso abierto con criterio preferente (abril 2016 a mayo de 2016)
- Acto de creación de la planta global de la universidad particularizando por facultad y teniendo en cuenta proyecciones (junio de 2016)
- Convocatorias para suplir planta en forma paulatina –junio 2016 a 2020) acompañado de exigencias presupuestales para lograrlo

JUNTA DIRECTIVA ASPU-UD Y COMITÉ ASPU VINES